

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 001

( 02 FEB. 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, la Ley 909 de 2.004 y demás normas concordantes

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Municipal de PALMIRA, para realizar todas las actividades y expedir los actos administrativos que sean necesarios para diseñar, implementar y socializar un proceso de reestructuración administrativa integral de la administración municipal de Palmira, tanto en su sector central como en el descentralizado, para crear establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y para constituir sociedades de economía mixta.

Las autorizaciones a que se refiere el presente Acuerdo incluyen el ajuste a la nomenclatura de empleos, la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales, adopción de las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos, así como para modificar, suprimir, fusionar o crear, áreas, dependencias o entidades. Igualmente comprende plenas facultades para adoptar y ejecutar el correspondiente plan de retiros económicamente compensados.

Autorízase igualmente al Alcalde Municipal para efectuar los traslados, adiciones, ajustes y toda clase de movimientos presupuestales que sean necesarios para atender los compromisos económicos derivados del proceso de reestructuración administrativa, así como para contratar los créditos financieros que sean necesarios para el mismo efecto, como también para suscribir los correspondientes contratos y documentos inherentes al proceso de reestructuración administrativa que aquí se le autoriza realizar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El ejercicio de las facultades conferidas mediante el presente Acuerdo se ceñirán a lo establecido en las normas constitucionales y legales, en especial la Ley 909 de 2.004 y sus Decretos Reglamentarios, y también estará sujeto a la evaluación del Impacto Fiscal y a la obtención de los permisos, avales y/o autorizaciones a que haya lugar, previo estudio técnico que soporte las modificaciones de la planta de empleos, de conformidad con la normatividad vigente para el Municipio de Palmira.

Secretaría General "Honorable Concejo Municipal"  
PALMIRA

*Jug de 3 y am*

*Acuerdo Municipal*

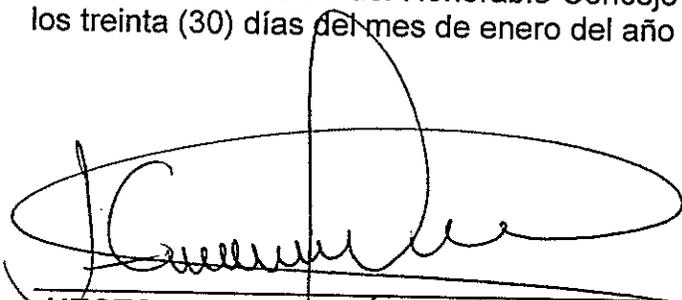
<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ARTICULO TERCERO:** Las facultades de que trata el presente Acuerdo tendrán vigencia por el término de seis (6) meses, que se contarán a partir de la fecha de su publicación y podrán ser ejercidas en todo momento dentro del citado término.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).



**HECTOR FABIO VELÁSICO HERNÁNDEZ**  
Presidente



**WENDY ARMENTA QUINTERO**  
Primera Vicepresidenta



**ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA**  
Segundo Vicepresidente



**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

Resolución "Remotas del Palmir"  
PALMIRA  
Ene 30 2016

<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

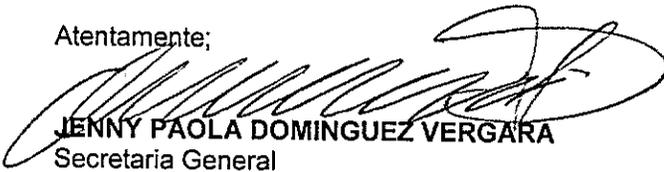
**CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS" , fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Los días veinte (20) y veintiséis (26) de Enero de dos mil dieciséis (2.016)  
**SEGUNDO DEBATE:** Treinta (30) de Enero de dos mil dieciséis (2.016)

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;

  
**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

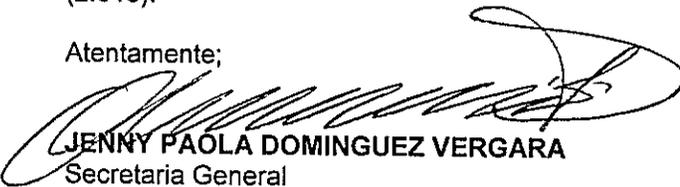
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N° 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS" , fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;

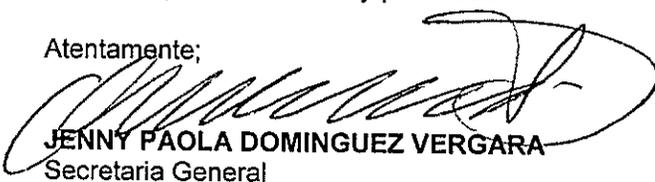
  
**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

En la fecha, treinta (30) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2.016) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

  
**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

*Secretaria General "Armas del Palmira"*  
PALMIRA

*Jug. de 31 enero*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS", fue recibido el 01 de Febrero de 2016, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Palmira, 02 de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

Por considerarse legal el Acuerdo No.001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS", se sanciona y se ordena su publicación.

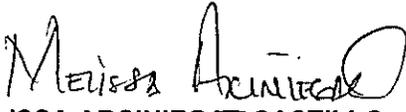
Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

**CUMPLASE:**

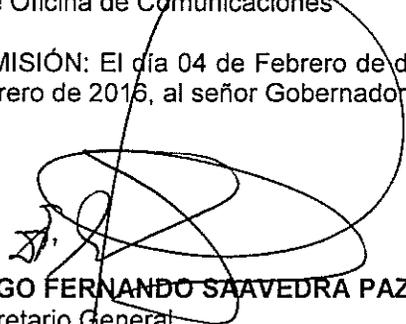
  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Palmira, 03 de Febrero de 2016

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2016, por la emisora Armonías del Palmar.

  
**MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO**  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISIÓN: El día 04 de Febrero de dos mil dieciséis (2016) se remite el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2016, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarín.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. XXXX



*Acuerdos*

**RADIO DIFUSORA**

*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-90  
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



**RCN NUESTRA RADIO**  
**EMISORA AFILIADA**  
TELÉGRAFOS Y CABLES  
"ARMONÍAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 03 de Febrero de 2016, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS"**.

**ADMINISTRADORA**

*Radioemisora "Armonías del Palmar"*

PALMIRA

*Luiz Arce de Bejarano*  
**LUZ ARCE DE BEJARANO**

**C.C. 29.632.062 Palmira.**

Palmira, Febrero 03 de 2016.